



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

92^a sesión plenaria

Miércoles 12 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 33 y 35 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Hace sólo unos días, la comunidad internacional, y especialmente los pueblos del Oriente Medio, apelaron una vez más al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con la esperanza de que este órgano asumiera su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y tomara medidas apropiadas para que Israel revoque su decisión de construir nuevos asentamientos en la zona de Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén. Se esperaba que el Consejo de Seguridad reafirmara categóricamente la ilegalidad de la confiscación de tierras por la fuerza y la inadmisibilidad de nuevos asentamientos y pidiera al Gobierno israelí que suspendiera todo acto de provocación que pueda poner en peligro el proceso de paz y la seguridad en la región.

Contrariamente a la voluntad de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad decretó, una vez más, total impunidad sobre las acciones de la Potencia ocupante. Nuevamente, los Estados Unidos de América, en ejercicio del anacrónico y antidemocrático derecho de veto, pusieron en evidencia la creciente falta de credibilidad y de efectividad y el doble rasero del órgano en el cual los fundadores

de las Naciones Unidas delegaron la principal responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno norteamericano decidió vetar el proyecto de resolución, reiterando así su incondicional apoyo a la política agresiva y hostil del Gobierno de Israel, en abierta contradicción con la actitud de guardián de la paz y la seguridad internacionales que los Estados Unidos de América suelen asumir en su retórica y que con frecuencia les sirve de pretexto para actuar en injerencia en los asuntos internos de los Estados o menoscabar su soberanía.

Los Estados Unidos intentan convencer a la opinión pública mundial y a los pueblos del Oriente Medio de que el balance y la credibilidad del proceso de paz en la región se verían afectados por la aprobación de una resolución, de esta o de cualquier otra naturaleza, por parte del Consejo de Seguridad para justificar el veto a un proyecto de resolución que simplemente llamaba a Israel a abstenerse de todo acto o medida que modifique los hechos en el lugar, a no anticiparse a las negociaciones sobre el estatuto definitivo y a evitar acciones con repercusiones negativas sobre el proceso de paz.

Evidentemente, se trata de intereses ilegítimos y no de principios.

Quienes en menos de un año han vetado dos proyectos de resolución del Consejo de Seguridad sobre la situación

en los territorios árabes ocupados no pueden silenciar el hecho de que la decisión adoptada por Israel el 26 de febrero de 1997 constituye una flagrante violación de los principios básicos del proceso de paz en el Oriente Medio, del derecho internacional y de las normas más elementales del derecho internacional humanitario, entre ellas las refrendadas en el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y en las reglas de La Haya de 1907.

La política agresiva de Israel contra los territorios árabes ocupados constituye también una violación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General sobre la situación en los territorios árabes ocupados y sobre la cuestión de Palestina.

La aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, a todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, ha sido validada en 24 resoluciones del Consejo de Seguridad. El carácter violatorio de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados ha sido abordado en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 446 (1979), 452 (1979) Y 465 (1980). La nulidad y carencia de validez jurídica de cualquier acción o medida adoptada por Israel para modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad de Jerusalén han sido claramente reconocidas en resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 252 (1968), 271 (1969), 298 (1971), 478 (1980) y 672 (1990).

Todas estas verdades no pueden ser ignoradas. Precisamente, se trata de principios legítimos y no de intereses.

Cuba suma su voz a la denuncia y condena de la comunidad internacional ante esta nueva agresión de Israel contra el pueblo palestino y contra la Jerusalén ocupada. Cuba respalda la justa posición del Grupo de los Estados Árabes frente a las acciones de Israel, que son violatorias de los acuerdos de Madrid y de Hebrón y ponen en peligro el avance del proceso de paz en el Oriente Medio.

Cuba espera que la Asamblea General, único órgano universal y el más alto foro de la Organización, asuma, con la transparencia y la responsabilidad que demandan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el proceso de paz en el Oriente Medio, la actitud firme y la respuesta apropiada que no ha podido dar el Consejo de Seguridad.

Cuba espera que la Asamblea General haga valer la voluntad de la comunidad internacional frente al antidemocrático derecho de veto y a su ejercicio arbitrario.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): El mundo está siguiendo con profunda preocupación los acontecimientos que tienen lugar en el Oriente Medio, donde el proceso de paz, que estaba arrojando rayos de esperanza para la solución de la cuestión de Palestina y para la paz en la región, se ha visto de nuevo enfrentado a dificultades.

Recientemente, el Gobierno de Israel ha aprobado la construcción de un nuevo asentamiento judío en la Jerusalén oriental, justo antes de la fase final de las conversaciones que se iban a iniciar en breve entre Palestina e Israel para definir el estatuto de Jerusalén.

Esta decisión revela la intención final de Israel de ocupar indefinidamente la Jerusalén oriental, ya que tiene por objeto alterar el estatuto de Jerusalén. La decisión del Gobierno de Israel demuestra el motivo por el cual hasta la fecha no ha podido lograrse la paz en el Oriente Medio pese a la justa lucha de las naciones árabes y al sincero apoyo que los pueblos del mundo que aman la paz han brindado durante muchos años.

La política de asentamientos del Gobierno de Israel es ilegal a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Es uno de los principales obstáculos para el proceso de paz en el Oriente Medio.

Como todos bien sabemos, la historia de la humanidad enseña que no puede haber paz en los territorios ocupados. Sin embargo, el Primer Ministro de Israel dijo que la construcción del asentamiento judío no tiene por objeto frustrar el proceso de paz, sino reactivarlo. Esta declaración del Primer Ministro de Israel desalienta en gran medida a los pueblos del mundo que sinceramente desean la paz y la estabilidad en la región.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa profunda preocupación ante los recientes acontecimientos en el Oriente Medio y aprovecha esta oportunidad para reiterar que la paz en el Oriente Medio debe lograrse mediante el diálogo y las negociaciones, y no mediante el conflicto.

Es evidente para todos que el objetivo de la decisión del Gobierno de Israel es ocupar la Jerusalén oriental indefinidamente. Esa decisión constituye otro desafío que interpone un nuevo obstáculo para el proceso de paz en el Oriente Medio.

Israel debe cesar de inmediato los actos injustificables que demoran y ponen en peligro el proceso de paz en el Oriente Medio. Debe prestar debida atención a los justos reclamos de los países árabes.

La cuestión del Oriente Medio debe resolverse de manera justa y amplia, sobre la base del principio de tierra por paz y de los derechos legítimos del pueblo palestino. Debe restaurarse el derecho de ese pueblo a establecer un Estado independiente e Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados.

La República Popular Democrática de Corea seguirá con profundo interés los acontecimientos en el Oriente Medio. En el futuro también brindará apoyo a las naciones árabes en su justa causa y actuará en solidaridad con ellas, manteniéndose firme a su lado.

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): En la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 27 de septiembre de 1996, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Alexander Downer, dijo que en el Oriente Medio,

“La paz debe tratar de conseguirse vigorosamente y debe ir acompañada de intentos serios de eliminar las fuentes fundamentales de la injusticia y de la difusión del mensaje de tolerancia.” (S/PV.3698, Reanudación 1, pág. 15)

Instó a las partes en la controversia a cumplir con las obligaciones y los compromisos que habían contraído y a comprometerse en la búsqueda de una solución pacífica de sus discrepancias.

Alienta a Australia el hecho de que haya disminuido la terrible violencia que dio lugar entonces al debate. En enero nos sumamos al resto de la comunidad internacional para acoger con beneplácito el acuerdo de Hebrón como un avance importante en el camino hacia la paz.

Ahora preocupa profundamente a Australia el hecho de que la situación en la región pueda llevar a un nuevo estallido de violencia y socavar la confianza necesaria para la continuación con éxito de las conversaciones de paz.

Australia sigue de cerca la situación en el Oriente Medio. El Viceprimer Ministro de Australia, Honorable Tim Fischer, M.P., se encuentra actualmente en la región celebrando una serie de conversaciones al más alto nivel sobre los acontecimientos recientes y las perspectivas del proceso de paz.

Preocupa a Australia la decisión de Israel de construir asentamientos en Har Homa/Jabal Abu Ghneim. La decisión es incongruente con el conjunto de resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio. No es útil. Complica el proceso tendiente a lograr un arreglo pacífico. Ambas partes deben evitar medidas que pongan en peligro ese proceso.

El apoyo de Australia al proceso de Madrid ha sido firme y coherente, ya que consideramos que ese proceso brinda las mejores perspectivas de lograr una paz justa y segura en el Oriente Medio. Australia apoya un arreglo que se base en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en el principio de tierra por paz, en la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, suscrita en Oslo por Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en 1993, y en el proceso de paz de Madrid.

El apoyo de Australia al derecho de Israel de existir dentro de fronteras seguras y reconocidas también ha sido firme y coherente. También apoyamos el derecho de los palestinos a la libre determinación y reconocemos que la cuestión relativa a la libre determinación de los palestinos y a la conformación final de la entidad palestina, incluida la posibilidad de un Estado independiente, dependen de las negociaciones sobre el estatuto definitivo que celebren las partes.

A fin de garantizar que esas negociaciones prosigan en la forma más rápida e ininterrumpida posible, ninguna de las partes debe adoptar medidas que se anticipen a su resultado. Por consiguiente, Australia exhorta al Gobierno de Israel a que examine nuevamente su decisión de construir asentamientos en Har Homa/Jabal Abu Ghneim.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Hace pocos días, la delegación de la Federación de Rusia tuvo la oportunidad de exponer en el Consejo de Seguridad sus opiniones sobre la situación generada por la decisión del Gobierno de Israel de proceder a la construcción de un nuevo barrio en la Jerusalén oriental. Las deliberaciones sobre esta cuestión, en las que han deseado participar un número sin precedentes de delegaciones, han demostrado que la comunidad internacional se opone de una manera prácticamente unánime a esta medida tomada por Israel, en razón de que es contraria al espíritu y la letra del proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en Madrid.

Desde la tribuna de la Asamblea General, deseamos reiterar hoy nuestro desacuerdo con la medida desconsiderada e inoportuna que adoptó Israel. Esa medida unilateral viola las normas del derecho internacional y es contraria a los acuerdos palestino-israelíes que se han alcanzado, ya que tiene por objeto modificar la composición demográfica de la Jerusalén oriental a favor de la población israelí y de consolidar así la política del hecho consumado en la Ciudad Santa. Con respecto a tales medidas, no estamos de acuerdo en principio con los argumentos de que estos problemas deban abordarse sobre una base bilateral israelo-palestina. Tales argumentos podrían justificarse si el propio Israel aplicara ese principio. Por el contrario, ese país adopta medidas unilaterales fuera del marco de las conversaciones bilaterales con los palestinos. De hecho, esas medidas predeterminan toda solución negociada de estas cuestiones a que se pueda llegar en las conversaciones sobre el estatuto definitivo, cuyo programa incluye el estatuto de Jerusalén y el destino de los asentamientos. Las medidas de Israel no están de acuerdo con el rumbo establecido para el proceso de paz en la Conferencia de Madrid, ya que efectivamente descartan una búsqueda negociada de avenencia respecto de la cuestión de Jerusalén.

La decisión de Israel ha sido condenada por los palestinos, por los mundos árabe e islámico y por la comunidad internacional en su conjunto. Lamentablemente, esta decisión se adoptó contra el telón de fondo del recientemente concertado acuerdo sobre Hebrón, que había despejado el camino para avanzar en la vía israelo-palestina.

Rusia, que patrocina el proceso de paz, desea hacer todo lo posible para evitar el retroceso del proceso de arreglo en el Oriente Medio y para contribuir a la reanudación de las conversaciones con ánimo constructivo. Según la letra de la fórmula de Madrid, estas conversaciones deben basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como en los acuerdos israelo-palestinos ya concertados. Por lo tanto, los principios establecidos en ellos, incluido el de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio extranjero por la fuerza, son aplicables no sólo a la situación actual sino también a una ulterior solución del problema de la Jerusalén oriental. A este respecto, el derecho de los palestinos a la libre determinación y a tener un Estado, algo que queremos destacar especialmente, sólo puede lograrse sobre la base de la aceptación mutua y en el marco del actual proceso de paz.

El tema de los asentamientos israelíes se discutió en Moscú durante una reciente visita del Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu. Pedimos al Gobierno israelí que reconsidere sus decisiones para garantizar el progreso

del proceso de paz en aras tanto de Israel como de sus vecinos árabes.

Ambas partes deben evitar viejos hábitos de enfrentamiento en las relaciones israelo-palestinas.

La ruptura del estancamiento en el problema relativo a los nuevos barrios israelíes en la Jerusalén oriental contribuiría a que de conformidad con un calendario acordado, se iniciaran pronto y se llevaran a cabo de forma constructiva, conversaciones sustantivas sobre las cuestiones de la segunda fase del arreglo palestino-israelí, y también estimularía la intensificación de la labor en todas las vías de negociación.

La delegación rusa lamenta señalar que, a raíz de la posición de uno de los miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo no pudo aprobar un proyecto de resolución sobre la cuestión de la Jerusalén oriental que, a nuestro juicio, reflejaba de manera objetiva las opiniones de prácticamente todos los participantes en el debate público oficial celebrado en el Consejo.

Comprendimos la solicitud del Grupo de los Estados Árabes para que el debate sobre esta cuestión continuara en la Asamblea General. Confiamos en que la decisión de la Asamblea propicie la solución de la situación en la Jerusalén oriental y la continuación del proceso de paz en el Oriente Medio.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Nos reunimos hoy en un momento especialmente crítico en la historia del Oriente Medio. El Gobierno del Pakistán ve con suma preocupación la reciente decisión de Israel de construir un nuevo asentamiento constituido por 6.500 viviendas en la zona de Jabal Abu Ghneim de la Jerusalén oriental. Israel también ha seguido manteniendo abierto el túnel que se extiende debajo del muro occidental de la Mezquita al-Aqsa - Al-Haram Al-Sharif. También nos inquieta saber que Israel ha seguido aislando a la Jerusalén oriental del resto de la Ribera Occidental declarándola prohibida para los palestinos y retirando los permisos de residencia a los habitantes árabes originales de la ciudad. El Pakistán condena enérgicamente todas estas medidas, que constituyen una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, de la Declaración de Principios y de los acuerdos posteriores concertados entre los palestinos y los israelíes.

El Embajador Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina, ya ha descrito los detalles completos de

estas medidas, así como sus alarmantes consecuencias para el pueblo palestino y para su economía. Estas medidas son también especialmente preocupantes ya que socavan el proceso de paz, al que se llegó mediante iniciativas audaces y valientes adoptadas anteriormente.

La importancia especial de la Ciudad Santa de Al-Quds Al-Sharif para la comunidad internacional en general y para la *ummah* islámica en particular no necesita explicación. Las medidas israelíes, que tienen por objetivo alterar el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén, son ilegales y nulas porque son contrarias a los principios consagrados en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, sobre todo el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Además, estas medidas prejuzgan las negociaciones sobre el estatuto definitivo y podrían conducir al retroceso del proceso de paz.

Las medidas desafiantes de Israel también han frustrado una vez más la esperanza de que el proceso de paz llevaría al pronto ejercicio del derecho a la libre determinación por parte del pueblo palestino mediante el establecimiento de una patria independiente. Esto exigía la retirada completa de las autoridades israelíes de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida la Ciudad Santa de Al-Quds Al-Sharif. El apoyo del Pakistán a la justa lucha por los derechos inalienables del pueblo palestino es bien conocido. Constantemente hemos declarado que las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) siguen ofreciendo un marco viable y justo para una paz duradera y amplia en el Oriente Medio.

En esta etapa crítica le compete a la comunidad internacional rescatar a la región del Oriente Medio de la atmósfera de conflicto y guerra. Debe impulsar las fuerzas de la moderación, el diálogo y la avenencia. Es obvio que si el Oriente Medio se hundiera en un nuevo ciclo de violencia y caos ello sería una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Compartimos plenamente la expectativa de la comunidad internacional en el sentido de que no debe haber ningún intento destinado a descarrilar la aplicación de los acuerdos y los pactos. Se deben acatar sinceramente tanto en su letra como en su espíritu las disposiciones de estos acuerdos y pactos. Esperamos que los dirigentes israelíes cedan ante las realidades que imperan sobre el terreno y resuelvan todas las cuestiones pendientes con la Autoridad Nacional Palestina, incluida la revocación inmediata de sus alarmantes medidas. Instamos firmemente a que se demuestre la flexibilidad y la conciliación necesarias, así como un empeño sincero en el logro de una

paz justa, duradera y amplia que garantice la seguridad y la estabilidad para todos en el Oriente Medio.

El proyecto de resolución que será presentado a la Asamblea incorporará los principios que constituyen el mínimo que deben realizar las autoridades israelíes. El Pakistán figurará entre los patrocinadores del proyecto de resolución y espera sinceramente que todos los Estados Miembros respalden su aprobación sin votación.

Sr. Biegman (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países asociados se han sumado a esta declaración: Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia. Islandia y Liechtenstein también la suscriben.

La Unión Europea cree que no hay alternativa al proceso de paz, con el que seguimos profundamente comprometidos.

En interés del proceso de paz, la Unión Europea exhorta a todas las partes a que ejerzan la máxima moderación con respecto a las cuestiones que pudieran prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Por consiguiente, lamentamos sobremanera las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel como la anexión de tierras, la demolición de viviendas, la construcción de nuevos asentamientos y la ampliación de los ya existentes. La Unión Europea expresa su esperanza de que ambas partes lleven a cabo negociaciones serias y sustantivas sobre las cuestiones relativas al estatuto permanente, que según lo previsto deben comenzar el 17 de marzo.

La Unión Europea recuerda que la Jerusalén oriental está sometida a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que se refiere a la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y por lo tanto no se encuentra bajo la soberanía israelí. La Unión Europea considera que el Cuarto Convenio de Ginebra es plenamente aplicable a la Jerusalén oriental, así como a otros territorios bajo ocupación.

Por consiguiente y como manifestamos en el debate que se celebró en el Consejo de Seguridad el 6 de marzo, la Unión Europea deplora profundamente la decisión del Gobierno de Israel de aprobar planes de construcción para Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en la Ribera Occidental, en la zona de Jerusalén. Esto plantea una amenaza a los acontecimientos positivos que han tenido lugar, ejemplificados por el acuerdo logrado sobre el despliegue de las tropas

israelíes de Hebrón. La Unión Europea ha afirmado reiteradamente que los asentamientos en los territorios ocupados contravienen el derecho internacional y constituyen un gran obstáculo para la paz. Es por ello que los miembros de la Unión Europea han decidido añadir sus nombres a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución presentado en esta sesión. Hacemos un llamamiento a ambas partes para que ejerzan la máxima moderación y eviten toda posibilidad de enfrentamiento.

La Unión Europea ha tomado nota de la decisión del Gabinete israelí de 6 de marzo relativa a la primera etapa de los nuevos red despliegues. Insistimos en que el red despliegue debe ser creíble en cuanto al territorio entregado a la Autoridad Palestina. De no ser así, ello tendría serias implicaciones para el proceso de paz.

La Unión Europea sigue creyendo firmemente que el proceso de paz es el único camino hacia la seguridad y la paz para los palestinos, así como para Israel y para los Estados vecinos. Opinamos que es fundamental, a esta altura, recuperar el espíritu de los acuerdos de Madrid y de Oslo, e instamos a todas las partes a que apliquen dichos acuerdos plenamente. No puede haber alternativa a un arreglo justo, amplio y duradero de la cuestión palestina y del conflicto árabe-israelí en general. Todo arreglo debe basarse en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y debe inscribirse dentro del marco del derecho internacional.

En ese sentido, reiteramos los principios clave de la libre determinación para los palestinos, con todo lo que ello implica, y de tierra por paz. La Unión Europea confirma su predilección por esa solución. Está dispuesta a participar y colaborar de todas las formas posibles para que se alcance ese objetivo esperado desde hace tanto tiempo.

Sra. Tan (Singapur) (*interpretación del inglés*): La decisión del Gobierno de Israel de emprender la construcción de un asentamiento israelí en la Jerusalén oriental podría socavar el espíritu de confianza y cooperación que es vital para el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio. En momentos en que el proceso de paz ha cobrado un nuevo impulso con la firma del acuerdo de Hebrón, que tuvo lugar el 17 de enero de 1997, y en que todas las partes interesadas están trabajando incansablemente para asegurar su plena aplicación, esta decisión amenaza con deshacer el arduo trabajo realizado hasta ahora en el proceso de paz.

Todos los gobiernos tienen el derecho de adoptar políticas para satisfacer las necesidades de sus poblaciones en materia de vivienda. De hecho, esta es una de las tareas

fundamentales de todo gobierno que se respete. Israel tiene el derecho de llevar a cabo planes de vivienda para satisfacer las necesidades de los judíos y de los árabes de su país en materia de vivienda. No obstante, la elección de la Jerusalén oriental para el proyecto de viviendas es polémica porque las medidas unilaterales que puedan modificar el estatuto actual de Jerusalén sólo servirán para complicar las negociaciones, ya de por sí difíciles. El estatuto definitivo de Jerusalén, ciudad de importancia sagrada no sólo para los judíos sino también para los musulmanes, sigue estando supeditado al resultado de las negociaciones entre ambas partes. Singapur insta, pues, al Gobierno de Israel a que reconsidere el proyecto de viviendas en la Jerusalén oriental para que el proceso de paz pueda continuar sin trabas.

Singapur reitera su compromiso con un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto del Oriente Medio como una contribución significativa para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en la resolución 51/26 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1996, sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. Seguiremos haciendo todo lo que esté en nuestras manos para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, de manera que puedan concretarse las justas aspiraciones del pueblo palestino.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Hacemos esta declaración en nombre del Comité Al-Quds/Jerusalén, del que mi país ejerce la presidencia.

La sesión de hoy, en la que la Asamblea General debate la decisión israelí de establecer un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, al sudeste de la Ciudad Santa de Jerusalén, es prueba de la grave preocupación de la comunidad internacional por el riesgo de derrumbamiento del proceso de paz que plantean tales medidas.

La lógica de los acuerdos de Oslo presupone indiscutiblemente que ambas partes respeten escrupulosamente los compromisos asumidos y los apliquen estrictamente. En dichos acuerdos, que sin lugar a dudas constituyen uno de los pilares fundamentales del proceso de paz, se establecieron dos principios básicos: primero, que la cuestión de Jerusalén se discutiría al final del proceso; y segundo, que en el ínterin no se tomaría ninguna medida que prejuzgara los resultados de esas negociaciones.

Todo iba bien hasta el momento en que el Gobierno de Israel comenzó a dar muestras de mala voluntad, que la opinión pública árabe interpretó como un deseo de poner en entredicho la cuestión de la paz en el Oriente Medio.

La opinión internacional también las percibió muy negativamente. En todo el mundo, de Norte a Sur y de Este a Oeste, se culpó a Israel y se lo instó a entrar en razón y a cumplir con los acuerdos. Como todos saben, esos acuerdos fueron el resultado de un proceso doloroso, por lo que no pueden dar cabida a errores ni incertidumbres.

En dichos acuerdos se decidió dejar la cuestión de Jerusalén para el final, porque Jerusalén interesa no sólo a los palestinos y a los israelíes, sino también a los musulmanes, los cristianos y los judíos; y en el plano religioso nadie puede pretender tener más derechos que los demás.

Se decidió no abordar la cuestión de Jerusalén hasta el fin de las negociaciones porque se trataba de una cuestión muy difícil y delicada. Todas estas precauciones se tomaron en momentos en que el proceso disfrutaba del optimismo general; en momentos en que, pese a las presiones y los reveses comprensibles en el proceso, imperaba la buena fe y todos entendían la importancia de su aplicación a cualquier precio.

¿Qué sucede ahora? ¿Qué ha sucedido? Tanto los observadores más críticos como los más optimistas han coincidido en denunciar las acciones del Gobierno de Israel, que, en forma deliberada, ha decidido salir del camino de la paz para seguir otros caminos que nos alejan de los objetivos de paz que todos han convenido.

Deploramos enérgicamente la evolución de la situación porque nuestro país había apostado a la paz sin ambigüedades ni subterfugios y a su propia participación en el desarrollo del Oriente Medio con Israel sobre la base de una cooperación sincera y leal de todas las partes.

Quizás sea superfluo recordar el crédito que Israel pudo lograr en algunos meses después de la firma de los acuerdos de paz. En efecto, ese país renovó relaciones con muchos países e indudablemente ganó una confianza que no había podido obtener anteriormente. Todos esos logros se están esfumando e incluso la paz con Siria y con el Líbano es ahora algo ilusorio.

Lo que ha sucedido desde hace unos meses, y más particularmente la decisión del Gobierno de Israel de establecer un nuevo asentamiento en la Jerusalén sudoriental, ha causado un enorme daño a esta paz, a las perspectivas de desarrollo, a Israel y a la confianza que el mundo entero había empezado a depositar en un país que por fin había emprendido una dinámica que reconocía la existencia del pueblo palestino y de sus derechos a la libre determinación y a la creación de un Estado en su territorio.

Cabe decir que la decisión israelí de establecer un nuevo asentamiento en la ciudad santa de Al-Quds en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional que prohíben la modificación del estatuto jurídico y de la composición demográfica de Jerusalén constituye un desafío al que la comunidad internacional debe hacer frente de una forma u otra.

Quienes creyeron en la paz de septiembre de 1993 se preguntan hoy qué puede haber ocurrido para que gobiernos responsables hayan puesto en peligro esta obra construida tras tantos esfuerzos y sacrificios.

La comunidad internacional debe impedir toda medida que permita que imperen esos sentimientos, comenzando por la decisión de establecer esos nuevos asentamientos. Si la movilización de la comunidad internacional constituye una ocasión para demostrar la solidaridad con el pueblo palestino, eso no debe hacer olvidar a Israel su responsabilidad histórica de llevar el proceso a su fin sin subterfugios ni evasivas.

Muchos países, como el mío, siguen esperando que finalmente Israel retome el camino de la paz, el único que puede conducirlo hacia la tranquilidad de su pueblo y de los pueblos de la región. Ojalá que esta reunión de hoy y su sonoro mensaje percibidos como un llamamiento que el mundo lanza a Israel para que sepa que ha llegado el momento de no seguir perdiendo el tiempo.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, en nombre de la delegación de Viet Nam deseo sumarme a los oradores que me han precedido y darle las gracias por haber reanudado el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General para examinar los temas 33 y 35 del programa.

El Gobierno de Viet Nam ha seguido de cerca la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio, especialmente la cuestión de Palestina. Hemos respaldado sinceramente el proceso de paz y nos complacen los logros alcanzados tan afanosamente. Acogemos con satisfacción los progresos sumamente significativos logrados en los últimos años, entre ellos la firma, en septiembre de 1993, de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional; el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, de septiembre de 1995 y la celebración, el 20 de enero de 1996, de las primeras elecciones generales palestinas para el Consejo Legislativo y para la Presidencia de la Autoridad Nacional Palestina. En particular, celebramos la

reciente firma del Protocolo de Hebrón, que tuvo lugar el 17 de enero de 1997 y que ha permitido el redespigue de las fuerzas israelíes de la mayor parte de Hebrón, como una medida positiva hacia la plena realización de una anhelada solución amplia y justa en la región.

Al tiempo que el proceso avanzaba en forma lenta, se produjeron incidentes negativos que obstaculizaron gravemente el proceso de paz en la región. Deseamos expresar nuestra profunda preocupación ante la decisión adoptada el 26 de febrero de iniciar la construcción de nuevos asentamientos en Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en la Jerusalén oriental y otras medidas recientes que alientan y propician nuevas actividades relativas a los asentamientos.

Apoyamos plenamente la posición de los palestinos en relación con Jerusalén. Asimismo, reafirmamos el estatuto jurídico de Jerusalén y, muy particularmente, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y reiteramos que no habrá paz en la región si no se materializan los derechos de los palestinos y los árabes en la Ciudad Santa.

En relación con la cuestión de los asentamientos, creemos que esos asentamientos no sólo son ilegales sino que constituyen una violación del derecho internacional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los acuerdos ya alcanzados entre Israel y la Autoridad Palestina. Reiteramos enérgicamente que las medidas unilaterales que contravienen los acuerdos ya concertados obstaculizan el proceso de paz y deben ser revocadas de inmediato. Al respecto, compartimos las esperanzas de la comunidad internacional de que todas las partes interesadas cumplan sus compromisos, den prueba de buena fe y se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda socavar el proceso de paz.

Al tiempo que alentamos a todas las partes interesadas a que sigan desplegando esfuerzos orientados a lograr una paz justa, amplia y duradera en la región, las instamos a que sigan adelante con las negociaciones relativas al proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la pronta aplicación de los acuerdos ya concertados.

Como ya lo ha señalado en reiteradas ocasiones, mi delegación cree que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente en relación con la cuestión de Palestina a fin de lograr una solución amplia, justa y duradera que garantice el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a un Estado propio.

Sr. Ayewah (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Nigeria se suma a los sentimientos expresados por el representante de Egipto en nombre del grupo de Estados de África en relación con los tres dirigentes que han fallecido recientemente.

El Sr. Martínez Blanco (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Mi delegación ha continuado siguiendo con gran interés los acontecimientos en el Oriente Medio, en particular los relativos a la cuestión de los territorios ocupados y a la reciente decisión del Gobierno de Israel de construir nuevas viviendas para colonos judíos en la zona de Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en la Jerusalén oriental. Naturalmente, tomamos nota de que esta es sólo la más reciente de una serie de medidas y políticas adoptadas por el Gobierno de Israel en lo que concierne a los territorios ocupados, todas ellas con el objetivo de presentar a los palestinos hechos consumados. Esas políticas no sólo no ayudan al proceso de paz, sino que contravienen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las obligaciones que incumben a Israel en virtud del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

El único acontecimiento esperanzador de los últimos 12 meses relacionado con el proceso de paz fue el acuerdo sobre la retirada de las tropas israelíes de Hebrón. Esperábamos que marcara un grato punto de inflexión para el proceso de paz tras los duros contratiempos que éste sufrió a lo largo de 1996. Si bien nunca nos habíamos hecho ilusiones de que el proceso de paz carecería de contratiempos, hasta hace poco nos alentaban verdaderamente los acontecimientos positivos producidos a partir de Madrid y habíamos comenzado a abrigar la esperanza de que la paz y la estabilidad en la región estaban finalmente al alcance de la mano.

Mi delegación comprende muy bien el apego de Israel hacia la ciudad de Jerusalén. Por el mismo motivo, creemos que el Gobierno y el pueblo de Israel deben reconocer que los palestinos y otros tienen sentimientos igualmente fuertes sobre la ciudad. De hecho, esto constituyó la base de la sabia decisión tomada en Oslo de aplazar los debates sobre esta delicada cuestión hasta la última fase de las negociaciones. Precisamente para garantizar que esas negociaciones se celebrarían de buena fe y sobre la base del espíritu de reciprocidad, también se decidió en Oslo que las partes se abstendrían de tomar cualquier medida que intentara cambiar el statu quo. La reciente decisión tomada por Israel sólo puede ser perjudicial para el resultado de esas negociaciones.

Nos asombró el consenso, rayano en la unanimidad, que caracterizó el debate celebrado la semana pasada en el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. La mayoría de las delegaciones condenó la decisión de Israel, y todos excepto Israel estuvimos de acuerdo en que tendría un impacto negativo sobre el proceso de paz. Por tanto, mi Gobierno lamentó que el Consejo de Seguridad se hubiera visto impedido de ejercer sus responsabilidades de conformidad con la Carta. Esto no sólo lesiona la credibilidad del Consejo, sino que hace que la búsqueda de la paz sea más difícil. Por ello, mi delegación está contribuyendo al debate que se celebra hoy en la Asamblea General y apoya las opiniones que se han expresado en él.

Sobre la base de lo anterior, esperamos que el Gobierno de Israel reconsidere su posición y decida no continuar la construcción. Es la única manera de dar un nuevo impulso al proceso de paz, y en última instancia, garantizar la paz y la seguridad a largo plazo para la región.

Sr. Shah (India) (*interpretación del inglés*): Es irónico, aunque significativo, que nos reunamos una vez más —a todos los efectos en una sesión urgente de la Asamblea General— para tomar medidas sobre una cuestión relativa al Oriente Medio después de que el Consejo de Seguridad no pudo tomar una decisión sobre la cuestión. En abril del año pasado nos enfrentamos a una situación similar relativa al Líbano y la Asamblea General tuvo que actuar. Una vez más, esto demuestra la importancia de tomar medidas rápidamente para fortalecer la Asamblea General y democratizar el Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional ha apoyado sinceramente el proceso de paz en el Oriente Medio. Nos alentó el reciente acuerdo sobre Hebrón y creímos que el proceso de paz estaba de nuevo firmemente encarrilado. Sin embargo, la reciente decisión del Gobierno de Israel de aprobar la construcción de asentamientos en Jabal Abu Ghneim, al sur de la Jerusalén oriental, nos ha preocupado profundamente. La India siempre ha mantenido, y continúa haciéndolo, que las medidas unilaterales que no concuerden con los acuerdos y entendimientos anteriores obstaculizarían el proceso de paz en el Oriente Medio y viciarían la atmósfera de fomento de la confianza mutua que es esencial para que progresen las negociaciones de paz.

La India sigue convencida de la necesidad de que en las negociaciones relativas al estatuto definitivo israelíes y palestinos celebren negociaciones decididas sobre todas las cuestiones. Hemos instado repetidas veces a las partes interesadas a que intensifiquen sus esfuerzos hacia el logro de una paz justa, amplia y duradera en la región, y segui-

mos haciéndolo. Esto permitiría que el pueblo palestino y todos los Estados logren sus derechos legítimos dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Los lazos de amistad de la India con el pueblo palestino son profundos y permanentes. La India continúa creyendo que la cuestión de Palestina es el centro del problema árabe-israelí. En este contexto, la India apoya sin reservas el proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): La solicitud de convocar esta sesión urgente de la Asamblea General sobre la situación en el Oriente Medio afirma, entre otras cosas, la profunda preocupación de la comunidad internacional ante esa situación.

El pueblo de Namibia, que ha sufrido la ocupación, no puede sino asociarse con la suerte del pueblo palestino, y siempre ha expresado su solidaridad con su justa causa.

El acuerdo de paz en Palestina y el establecimiento de la Autoridad Palestina habían suscitado la esperanza de una paz duradera en el Oriente Medio. Todavía podemos recordar el júbilo causado por el despliegue del Cuerpo de Policía Palestina en la Ribera Occidental. Además, la firma del protocolo de Hebrón fue un valioso hito en aras del pronto logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Habíamos empezado a imaginar, entre otras cosas, una infancia pacífica y una niñez segura para los niños palestinos. Sin embargo, los acontecimientos recientes han empañado nuestras esperanzas.

En octubre del año pasado, al hablar desde esta misma tribuna sobre la situación en el Oriente Medio, Namibia reiteró que la primera medida hacia la consolidación del proceso de paz en el Oriente Medio era la cesación inmediata de la creación de nuevos asentamientos y la conclusión de los trabajos de reconstrucción en la ciudad vieja de Jerusalén. Estas opiniones son tan válidas ahora como lo eran entonces.

La decisión del Gobierno de Israel de construir un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental, no puede servir para aumentar los progresos realizados hasta la fecha. La intención de las autoridades israelíes de aplicar medidas para aislar a la Jerusalén oriental del resto del territorio palestino ocupado complicará aún más el proceso de paz. Por lo tanto, incumbe a la comunidad internacional enviar un mensaje claro y unificado al Gobierno de Israel para que, entre otras cosas,

ponga fin a la construcción de nuevos asentamientos. Por consiguiente, se justifica que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución con tal fin.

A juicio del Gobierno de la República de Namibia, quienes apoyan el proceso de paz deben contribuir a la restauración de una asociación en pro de un arreglo amplio, justo y duradero en el mejor interés de todas las partes en el Oriente Medio. En especial, quienes apoyan el proceso de paz deben promover el ejercicio de la libre determinación de los palestinos y la creación de su propio Estado independiente. Al tiempo que deben tenerse en cuenta los mejores intereses de ambas partes, éstas deben cumplir plenamente este compromiso de lograr la paz.

La comunidad internacional no puede abandonar al pueblo palestino. Se ha derramado mucha sangre en aras de la paz en el Oriente Medio; lo que se necesita no es más derramamiento de sangre, sino la continuación de las negociaciones en pro de la paz y la aplicación de los acuerdos alcanzados. Esta Asamblea tiene un papel que desempeñar para el logro de ese objetivo. Se lo debemos a quienes han sacrificado su vida en pro de la paz en el Oriente Medio, a las generaciones futuras y al mundo en general.

Las semillas de la paz sólo pueden germinar si existen políticas que promuevan el espíritu y la lógica de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, de 1993. El proceso de paz no puede coexistir con la ampliación de la ocupación, ya que ambos son totalmente incompatibles.

Las experiencias históricas en el África meridional, así como en otros lugares, han demostrado que es posible que los enemigos de ayer coexistan hoy pacíficamente. Eso sólo puede lograrse si las dos partes —y no una sola— trabajan en pro de ese objetivo.

Tenemos la responsabilidad conjunta de velar por que se logre una paz auténtica en el Oriente Medio y se establezca un Estado palestino independiente.

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): Mi delegación participa en esta convocatoria de la Asamblea General con el ánimo de contribuir a recuperar el lenguaje conciliatorio reflejado en el proceso de paz en el Oriente Medio, iniciado en la Conferencia de Madrid de 1991.

Vemos como necesario e imprescindible que las partes no se aparten de este proceso y nos preocupan los hechos que, en vez de agregar elementos positivos que fortalezcan

la mutua confianza en la reafirmación de los esfuerzos de paz, introducen factores desestabilizantes.

Como expresara el Canciller Álvaro Ramos en oportunidad del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, es esencial que la comunidad internacional continúe alentando el diálogo directo entre Israel, la Autoridad Palestina y los países árabes en pos del mutuo reconocimiento y el apego al objetivo final de una paz firme y duradera en el Oriente Medio. Por ello, hacemos un llamado categórico para que las partes no tomen decisiones que puedan afectar los sentimientos de mutua confianza que deben guiarlas.

Por ello, consideramos fuera de contexto la decisión de construir nuevos asentamientos en la Jerusalén oriental, porque hace peligrar el clima de entendimiento necesario para la causa de la paz.

El Uruguay insta a las partes a que reanuden el diálogo y asuman los compromisos ya establecidos en obligaciones legales consentidas y garantizadas por la comunidad internacional, para que superen sus diferencias en el camino hacia la paz firme y duradera de la región.

El sacrificio de vidas en pro de una solución justa y duradera mediante un procedimiento en paz debe ser el factor determinante para actuar con la mayor firmeza, pero también con la mayor prudencia. Debemos evitar por todos los medios a nuestro alcance que los hechos se traduzcan en actos de violencia, que lamentablemente han empañado en el pasado los esfuerzos por lograr una convivencia armónica en la región.

Sr. Jonah (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sierra Leona se siente obligada a intervenir en este debate para subrayar su preocupación ante los acontecimientos recientes y también para expresar que lamenta que, una vez más, el ejercicio del derecho de veto en el Consejo de Seguridad haya frustrado la voluntad de la comunidad internacional. En este sentido, deseo expresar que mi país considera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad con respecto a la solución de la crisis en el Oriente Medio. Comprendo a quienes opinan que las partes deben seguir negociando entre sí; apoyamos las negociaciones directas. Empero, las relaciones israelo-árabes afectan a la comunidad internacional en general. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben participar.

Es muy extraño escuchar lo que ha dicho el representante de Israel. Sin la participación de las Naciones Unidas, Israel no habría existido. Por consiguiente, considero que

esta serie de reuniones en la Asamblea General es de suma importancia.

Todos sabemos muy bien cuán delicada es la cuestión de Jerusalén en el Oriente Medio. Por consiguiente, cuando una de las partes adopta decisiones unilaterales que pueden afectar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo, considero que todos deben preocuparnos.

Y esto es lo que opina mi Gobierno: no podemos aceptar la medida adoptada por Israel a este respecto, porque destruye la gran esperanza que todos sentíamos hace sólo unos meses en el sentido de que por fin el Oriente Medio avanzaba hacia una solución duradera. Por lo tanto, respaldamos los intentos que se están haciendo ahora para preparar un proyecto de resolución de la Asamblea General que enviaría al Gobierno de Israel el mensaje de que, aunque consideramos que Israel tiene que vivir dentro de fronteras seguras y en paz con sus vecinos, Israel no puede seguir tomando medidas que nos dificulten el logro de la paz en el Oriente Medio.

También creo que los Estados árabes que han tendido la mano a Israel no deben sentirse desalentados por este tipo de medida unilateral. En esta ocasión, queremos reiterar nuestro apoyo al proceso de paz en Israel y en los Estados árabes y queremos respaldar el concepto de negociaciones directas, pero siempre nos opondremos a los intentos de una parte de anticiparse a la solución definitiva de la crisis.

Sr. Guillén (Perú): El Perú ha patrocinado constantemente los proyectos de resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio que los autores presentaron a la Asamblea General después de los importantes acuerdos de Oslo. Por eso consideramos que ni la Asamblea General ni las Naciones Unidas interfieren cuando ese proceso sufre graves incumplimientos.

Seguimos el importante proceso, que debió enfrentar, entre otros, uno de los más difíciles problemas, a saber, la política de establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados por Israel, con respecto a los cuales luego del conflicto de 1967 se había declarado que serían devueltos a cambio de paz y reconocimiento de fronteras. Presenciamos la ruptura del prudente acuerdo para detener nuevas construcciones de asentamientos, lo cual, en lo profundo, se trata de toda una política nueva de expansión. Estuvimos esperanzados recientemente en la amplia ejecución del protocolo sobre Hebrón acordado el 17 de enero.

Consideramos ahora que las construcciones en Jabal Abu Ghneim, al este de Jerusalén, la capital cuyo estatuto

constituye una de las cuestiones más delicadas y por ello uno de los puntos a ser tratados al fin del proceso de negociaciones, es un nuevo desafío al proceso de paz mismo y un acto que viola acuerdos internacionales y las normas del derecho internacional.

Cuarenta y nueve representantes se han pronunciado en el Consejo de Seguridad, en forma mayoritaria pidiendo que se detenga este acto que pone en peligro el proceso de paz, ya obstaculizado por un cambio de política en Israel. Catorce votos a favor en el Consejo de Seguridad sobre el proyecto de resolución presentado por países occidentales en este sentido es un llamado de atención que no puede dejar de ser considerado.

Estimamos muy importante que en estos momentos en que se están formulando estos pronunciamientos en el ámbito internacional más representativo, que están dirigidos al resguardo de la seguridad, y en momentos en que la Autoridad Palestina ha formulado invitaciones para asistir a una importante consulta en Gaza el día sábado, se observe estrictamente la paz para no dar pretexto al mantenimiento de una política de fuerza.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En una fecha anterior de este período de sesiones de la Asamblea General mi Presidente, el Excelentísimo Benjamin William Mkapa, expresó nuestra sincera esperanza acerca de la puesta en práctica de los acuerdos de paz sobre la situación en el Oriente Medio. Teniendo en cuenta esto, y con un sentimiento de gran esperanza, la República Unida de Tanzania acogió con beneplácito el acuerdo suscrito entre la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno de Israel el 17 de enero de 1997, relativo a la retirada de las fuerzas israelíes de Hebrón.

Por lo tanto, esta sesión de la Asamblea General se convoca con un gran sentido de inquietud y pesar no para que la Asamblea reitere su confianza en el proceso de paz en curso en el Oriente Medio sino para que examine lo que de momento debe considerarse como una grave amenaza al proceso.

En septiembre pasado el Consejo de Seguridad se reunió para debatir la situación en los territorios árabes ocupados. Como resultado de ello, el Consejo aprobó la resolución 1073 (1996), en la que insta a que se ponga fin de inmediato a todos los actos que dieron por resultado el agravamiento de la situación, y que tienen consecuencias potencialmente negativas para el proceso de paz en el Oriente Medio. La República Unida de Tanzania siguió la

evolución de la situación en la región con un optimismo que, a nuestro juicio, se vio recompensado con el acuerdo de Hebrón.

En este contexto, y teniendo en cuenta estos antecedentes, la decisión reciente del Gobierno de Israel de construir nuevas viviendas en la Jerusalén oriental suscita preocupaciones de carácter fundamental. Si bien el acuerdo de Hebrón amplió nuestras esperanzas en el impulso a favor de la paz y la estabilidad en la región, la nueva decisión nos enfrenta a nuestros peores temores ya que añade nuevas tensiones en el terreno y trata de socavar la confianza que debe existir entre las partes para que se mantenga cualquier proceso válido. A nuestro juicio, la decisión del Gobierno de Israel debe ser condenada por lo que representa: la renuncia de Israel a su compromiso con el proceso de paz en el Oriente Medio.

El estatuto de la Jerusalén oriental sigue estando sometido a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Hasta que las partes lleguen a un acuerdo, se debe considerar que el contexto de la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad anula todo intento de adquirir territorio por la fuerza o por cualquier otro medio insidioso. Por lo tanto, no se puede descartar la decisión israelí como intrascendente. Puede alterar, y profundamente, la dinámica del proceso de paz en la región. Consideramos que este acontecimiento no beneficia a la comunidad internacional, y mucho menos a las propias partes.

Como la OLP y el Gobierno de Israel están de acuerdo en negociar el estatuto de los territorios ocupados, es un reflejo de mala fe permitir que medidas unilaterales alteren ese entendimiento. También sería una erosión irreparable de la confianza que debe haber entre las partes para mantener las negociaciones. Por consiguiente, la República Unida de Tanzania se suma a los que han exhortado al Gobierno de Israel a que reconsidere su decisión y subsane la situación.

El Gobierno de Israel ha adoptado la posición de que la Asamblea General y esta Organización misma no son los foros apropiados para ocuparse de temas relativos a Israel y Palestina. Admitimos que las controversias se solucionan mejor entre las partes interesadas. Sin embargo, estimamos que esta Organización y sus Estados Miembros han realizado una contribución importante al proceso de paz, y quizás eso sea subestimar la realidad. Este es un foro mundial. No se lo puede dejar a un lado. Los acontecimientos en el Oriente Medio tienen una enorme influencia en el resto del mundo.

Es lamentable que el viernes pasado el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar un proyecto de resolución en el que se declaraba que los nuevos asentamientos que se planea construir en la Jerusalén oriental son ilegales y constituyen un serio obstáculo para el proceso de paz. No obstante, nos consuela el hecho de todos los miembros del Consejo de Seguridad, sin excepción, hayan coincidido en que la decisión del Gobierno de Israel no sólo no ayuda al proceso de paz sino que lo socava. La Asamblea, por consiguiente, no puede aceptar ninguna medida que pueda poner en peligro el proceso de paz en el Oriente Medio.

La República Unida de Tanzania sigue abrigando la esperanza ferviente de que el Gobierno de Israel comprenda que redundaría en beneficio de todos que abandone la decisión adoptada recientemente de construir un nuevo asentamiento en la Jerusalén oriental y, en lugar de ello, dedique su energía y sus recursos al proceso de paz, que nos interesa a todos.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Ansay (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre del Excelentísimo Señor Laraki, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), le doy las gracias por haberme invitado a dirigirme a la Asamblea General en relación con los temas 33 y 35 del programa, titulados “La situación en el Oriente Medio” y “Cuestión de Palestina”, respectivamente. Teniendo en cuenta lo limitado del tiempo y el hecho de que las delegaciones de varios Estados miembros de la OCI ya han hecho uso de la palabra sobre estos dos temas del programa, nuestra intervención de hoy será breve.

Para comenzar, permítaseme decir, como lo hice en mi declaración de la semana pasada ante el Consejo de Seguridad, que hubiera deseado hacer uso de la palabra en circunstancias no tan amargas. Los Estados miembros de la OCI nos habíamos sumado a la comunidad internacional para apoyar plenamente el proceso de paz en el Oriente Medio, a pesar de que los acuerdos pertinentes contenían algunos elementos desventajosos para los intereses palestinos. Incluso abrigábamos esperanzas acerca de un futuro de paz en la zona, ya que se habían conseguido algunos éxitos durante las primeras etapas de aplicación de los acuerdos de Oslo. Acogimos con beneplácito, en el mes de enero pasado, el acuerdo sobre el despliegue de las tropas israelíes de Al-Khalil, y estábamos dispuestos a continuar

prestando nuestro pleno apoyo al logro de las metas y los objetivos fijados en los acuerdos de paz.

Lamentablemente, nuestras esperanzas, junto con las de los miembros de la comunidad internacional que tienen buena voluntad, se vieron frustradas debido al nefasto giro de los acontecimientos en Palestina, del que es responsable Israel y sólo Israel. Los disturbios se debieron a una serie de violaciones de varias cláusulas de los acuerdos de paz por parte de Israel y a la decisión adoptada por Israel el 26 de febrero de 1997 de construir un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental. Esa decisión constituye el intento más reciente de Israel de predeterminar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo mediante el cambio del estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén, ciudad de importancia capital para el mundo árabe y el musulmán —ya que es la primera *quibla* y la tercera ciudad santa del islam—, para las tres grandes religiones, y para la comunidad internacional en general. La decisión israelí no sólo viola las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la Declaración de Principios y los acuerdos subsiguientes, sino que también amenaza con socavar el adelanto logrado hasta ahora en el proceso de paz en el Oriente Medio.

En este sentido, quiero recordar a las delegaciones que en la sesión que el Consejo celebró el 5 de marzo de 1997, el Grupo Islámico en las Naciones Unidas exhortó a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que tomara medidas urgentes para asegurar que el Gobierno de Israel revocara su decisión y renunciara a toda actividad relacionada con los asentamientos en todos los territorios árabes ocupados, en especial en la Jerusalén oriental. Lamentablemente, el Consejo no adoptó una postura sobre la cuestión, lo que hizo que fuera necesario celebrar esta sesión de la Asamblea General.

Imbuidos de nuestra solidaridad con el proceso de paz en el Oriente Medio, reiteramos nuestra condena de la más reciente decisión del Gobierno de Israel con relación a la Jerusalén oriental, de la misma forma que condenamos la apertura del túnel bajo el muro occidental de la sagrada Mezquita al-Aqsa.

Quiero aprovechar esta oportunidad para ratificar la posición de la OCI de que no podrá alcanzarse una paz amplia y duradera en la región sin la aplicación plena de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en las que, entre otras cosas, se subraya que Jerusalén es parte integral de los territorios ocupados en 1967.

En este contexto, los Estados miembros de la OCI hemos solicitado al Consejo de Seguridad que aplique todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 465, 476 y 478 (1980) y 1073 (1996), que se refieren a Jerusalén; que tome todas las medidas necesarias para impedir que Israel modifique el estatuto geográfico y demográfico de Jerusalén, y que le impida tomar medidas que de alguna manera puedan afectar el estatuto de Jerusalén, cuyo estatuto definitivo ha de negociarse en las etapas posteriores del proceso de paz.

Instamos a la Asamblea General a que desempeñe su función y utilice su influencia para que se ponga fin a las políticas israelíes de expansionismo y establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén. Exhortamos a este órgano a que considere a todas estas políticas y prácticas israelíes como violaciones de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de los acuerdos internacionales —especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949—, y del derecho internacional, y a que se pronuncie de conformidad.

Por su conducto, Señor Presidente, también queremos apelar a la comunidad internacional para que persuada a Israel a levantar el sitio en torno de Jerusalén y a poner fin a la ejecución de todas las decisiones y prácticas que afectan negativamente los intereses del pueblo palestino —especialmente las prácticas de confiscar tierras palestinas, demoler propiedades y viviendas palestinas y retirar las tarjetas de identidad emitidas a los palestinos— y que tienen el propósito de expulsarlo de Jerusalén. Solicitamos asimismo a la comunidad internacional que impida que Israel efectúe excavaciones alrededor de la Mezquita al-Aqsa y que haga que Israel ponga fin inmediatamente a las violaciones de los lugares santos islámicos y cristianos en Jerusalén.

Para terminar, Señor Presidente, quiero asegurar por y su intermedio a la Asamblea General —como lo hice en el Consejo de Seguridad— que tan pronto como se hayan adoptado las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad en la zona y haya mejorado el ambiente para la reanudación del proceso de paz, la OCI y sus 54 Estados miembros, que representan las graves preocupaciones de más de mil millones de musulmanes del mundo entero, ratificarán también su apoyo sincero al proceso de paz, en cumplimiento de su deseo colectivo de ver restauradas la paz y la tranquilidad en la zona.

El Presidente interino: Deseo informar a los miembros de la Asamblea de que en relación con los temas 33 y

35 del programa se publicará con carácter provisional un proyecto de resolución que figurará en el documento A/51/L.68. Las delegaciones podrán obtener copias del proyecto de resolución en el mostrador de distribución de documentos esta tarde a las 17.15 horas.

La Asamblea General tomará una decisión con respecto al proyecto de resolución A/51/L.68 mañana a las 15.00 horas.

Organización de los trabajos

El Presidente preside.

El Presidente (*interpretación del inglés*): En relación con el subtema b) del tema 21 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones”, he pedido al Excelentísimo Señor Ernst Sucharipa de Austria, quien durante este período de sesiones ha coordinado hábilmente las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 21 del programa, que coordine las consultas sobre un proyecto de resolución relativo a la asistencia a Tayikistán que será presentado a la Asamblea General.

Deseo informar a los miembros de que las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución se anunciarán en el *Diario* de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.